



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 17 DE ABRIL DE 2019**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA DELEGADA**

D<sup>a</sup>. Encarna Muñoz Pons

**CONCEJALES**

D. Eduardo Grau Gascó

D. Roberto Alacreu Mas

D. Manuel Martí Giner

D. José Antonio Milla García

**NO ASISTE**

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó (justifica)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Gradolí Martínez

En Alfafar (Valencia), siendo las catorce y cincuenta minutos del día diecisiete de abril de dos mil diecinueve, en el Sala de Juntas de Alcaldía, se reunieron, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta delegada, los señores anotados al margen, asistidos por la secretaria, D<sup>a</sup>. María José Gradolí Martínez.

Abierta la sesión por el Sr. presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:





## ORDEN DEL DIA

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 4 de abril de 2019, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas

#### Secretaría

#### **2. EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 537/2019. INSTRUIDO POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA EN MERCADOS NO SEDENTARIA.**

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Imponer a QUESERÍA ARTESANAL AMECO S.L una multa 151,00 euros por la comisión de una infracción al art. 5 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en mercados no sedentaria en Alfafar.

**SEGUNDO.** - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de

Alfafar. El fraccionamiento devengara los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**TERCERO.** - No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales al no haberse adoptado ninguna.

**CUARTO.** - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

**QUINTO.** - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Intendente de la Policía Local, así como a Intervención, Tesorería y a Gestión Tributaria.

#### AEDL

#### **3. EXPEDIENTE Nº 3001/2019. DENEGACIÓN SOLICITUD AYUDAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA.**

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**





**PRIMERO.** - Proceder a la NO concesión de la ayuda económica municipal para el fomento de la iniciativa emprendedora a D<sup>a</sup> S.P.M, con domicilio a efectos de notificaciones en (...), 46910 Alfafar (Valencia), al no cumplir lo dispuesto en el artículo 7 de las bases reguladoras de ayuda municipal para el fomento de la iniciativa emprendedora.

**SEGUNDO.** - Notificar la presente resolución a la interesada y dar traslado de la misma a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **Intervención**

#### **4. DAR CUENTA DECRETO 2019-0802. RELACIÓN DE FACTURAS DE 28.03.19, DE MÁS DE 3.000 EUROS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

#### **5. DAR CUENTA DECRETO 2019-0804. RELACIÓN DE PAGOS DE 28.03.19.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

#### **6. DAR CUENTA DECRETO 2019-0854. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN FEBRERO Y APROBACIÓN MENSUALIDAD MARZO, DE ACUERDO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE EMPLEO Y FORMACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

-----

